

SANTA CRUZ, 06 de septiembre del 2023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 521 de fecha 03.07.2023 de la Jefa del Departamento de Servicio Comunitario solicitando la compra de materiales de construcción para beneficiar a persona en situación de emergencia.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.277.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 2.910 de fecha 06.07.2023, que llama a Propuesta Pública
8. Acta de Evaluación de fecha 31.08.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-147-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA BENEFICIAR A PERSONA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 3.880**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA BENEFICIAR A PERSONA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, ID N° 3838-147-L123**, a la siguiente empresa: **VALENTIN SEGUNDO MÁRQUEZ RIVERA, RUT: 7.726.902-9**, por un monto de **\$2.537.187 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/